

2015

0 (0 25 , \$ # \$ & 7 , 9 , ' \$ ' #

**COMISION DE
COOPERACION
INTERNACIONAL Y
DERECHOS HUMANOS**

I.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Cooperación Internacional fue oficialmente constituida por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya de fecha **2 de noviembre de 1995**. Su constitución fue el paso final de una iniciativa, que se remonta a 1.993, cuyo objeto fue la inclusión, en los presupuestos colegiales, de una partida destinada a subvencionar proyectos cooperación internacional que tuvieran un contenido jurídico o de apoyo a instituciones o grupos que en otros países defiendan los principios que corresponde defender a la Abogacía.

Desde el ejercicio de 1.999 el Colegio destina a estos fines el 1% de su presupuesto, lo que le ha convertido en una de las instituciones más comprometidas con la Cooperación al Desarrollo, llevando a cabo diversas actividades.

En el año **2012**, esta iniciativa se amplió **incluyendo por primera vez la participación a iniciativas estatales** que tengan como base la **educación para el desarrollo**. Porque entendemos la educación para el desarrollo como una herramienta importante de la cooperación que promueve desde la educación (en su sentido más amplio) la generación de conciencia crítica a fin de lograr la transformación. Facilitando la comprensión del mundo globalizado (las interrelaciones entre el Norte y el Sur), promueve una actitud crítica y comprometida con la realidad, genera compromiso y corresponsabilidad en la lucha contra la pobreza, fomenta actitudes y valores en la ciudadanía, y genera en definitiva una ciudadanía global.

De este modo, siguiendo la premisa **“piensa globalmente, actúa localmente”**, desde la comisión se contribuye con aquellos proyectos que promuevan una actitud crítica y comprometida con los derechos humanos, la paz y la lucha contra las desigualdades.

A lo largo de 2015-....

II.- ESTUDIO Y VALORACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y EDUCACION PARA EL DESARROLLO.

En el año 2015 la partida presupuestaria destinada a la subvención de los Proyectos y que responde al 1% citado ascendió a treinta y dos mil quinientos euros. **32.300 €**

Para su distribución, cada año la Junta de Gobierno del Colegio acuerda **abrir un plazo de presentación de Proyectos de cooperación al desarrollo** el cual es comunicado a través de la coordinadora de ONGDs a las distintas entidades no lucrativas.

La comisión de cooperación internacional es la encargada una vez recibidas las distintas propuestas de llevar a cabo su **estudio y valoración**. A tal fin los **criterios por los que se guían** están basados siempre en un principio básico que es la ayuda colegial a asociaciones e instituciones que en otros países persiguen sus mismos fines:

- apoyar la labor de la abogacía y defensa de los derechos humanos en general,
- apoyar proyectos que incluyan en sus objetivos generales o específicos la participación de abogados en tareas de asesoramiento, capacitación, o fomento de la legalidad en las comunidades,
- potenciar proyectos que se desarrollen en países o zonas especialmente conflictivas o desasistidas de otras ayudas institucionales,
- subvencionar proyectos en cantidades que permitan asegurar su viabilidad aún cuando no llegara a cubrir el total de lo solicitado. (en este caso se les pide una readecuación de los proyectos a las cantidades subvencionadas).

Una vez analizados, la Comisión elabora un informe que remite a la Junta de Gobierno del Colegio para que ésta adopte la decisión final sobre el destino de las subvenciones y ayudas.

En la convocatoria del año 2015 se han presentado **un total de 25 Proyectos**. La comisión de cooperación se reunió para evaluar los 25 proyectos presentados de conformidad con las bases y convocatoria (publicadas el 27 de febrero de 2015 y accesible en web icasv) y acordó proponer la concesión de cinco de ellos, habiendo valorado la incidencia de los proyectos en lugares de conflicto especialmente activo. Considerando de entre los presentados los de Centroamerica y Centroafrica como merecedores de especial atención en

materia de vulneración de derechos humanos. Y valorando positivamente la concreción de las acciones en el ámbito jurídico y las buenas prácticas conocidas de las organizaciones que se presentan.

Finalmente se ha concedió subvención a los siguientes proyectos:

De cooperación:

1.- MUGARIK GABE. “Apoyo al litigio estratégico de las comunidades de rio Dolores. Caso Monte Olivo. GUATEMALA.

Cantidad concedida: 6.000 euros

Partidas de destino: Abogado/a y recogida y sistematización de información

2.- COOPERA. Cooperación Vasca al Desarrollo. “Servicios jurados gratuitos para niñas víctimas de violencia sexual en Kivu Sur. RD CONGO.

Cantidad concedida: 8.800 euros

Partidas de destino: Minuta abogado/a y fondo para seguimiento judicial gratuito.

3.- ACNUR. “Asistencia legal a víctimas de violencia sexual en Provincia Equateur. Frontera con República Centrafricana. RD CONGO.

Cantidad concedida: 9.500 euros

Partidas de destino: Apoyo al sistema judicial y asesoría externa especializada, Cortes y Tribunales móviles, abogado/a asistente a victimas de violencia sexual y de género.

4.- MEDICUS MUNDI “ Promoviendo la defensa de los derechos de las mujeres a un vida libre de violencia “ Tegucigalpa. HONDURAS .

Cantidad concedida: 6.000 euros

Partidas de destino: atención jurídica a mujeres víctimas de violencia de género y planificación de acciones publicas coordinadas desde la Asoc. Visitación Padilla)

De Educación para el Desarrollo:

5.- KCD (Kultura Comunicación Desarrollo). “ Promoviendo DDHH mediante la comunicación para el desarrollo” .

Cantidad concedida: 2.000 euros

Partida de destino: Premio del público en festival de Cine Invisible 2015



En este último proyecto el Colegio ha participado activamente no solo con su presencia en los días del festival y la participación en la rueda de prensa sino también con la entrega del Premio del Público por parte de la diputada Patricia Bárcena, y con la participación en el jurado del festival por parte de la compañera Monserrat Pérez.

Todos los proyectos aprobados contribuyen a la promoción y defensa de los derechos humanos a través de la formación en derecho, la orientación jurídica, el ejercicio de la abogacía en condiciones de seguridad, y el apoyo jurídico para el acceso a derechos sociales básicos. Así mismo, a través de las acciones de educación.

Una pequeña aportación que se traduce en mejoras en cuanto a posibilidad de ejercitar y disfrutar derechos para muchas personas de otros países, y que dignifica la labor colegial al llevar a cabo sus fines más allá de su ámbito territorial.

III.- OTRAS ACTIVIDADES:

III.1.- VISITAS DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DDHH

A lo largo del año 2015 nos han visitado en el Colegio:

- **Sr. Vivar Castellanos** abogado litigante y coordinador jurídico del Bufete Jurídico de Derechos Humanos de Guatemala (BDH), el cual dirige Edgar Fernando Pérez de Archila, y al que Brigadas Internacionales de Paz acompaña desde el año 2010. El BDH trabaja contra la impunidad en Guatemala a través de la representación de víctimas en procesos judiciales para esclarecer las violaciones de derechos humanos del pasado y del presente. Muchos de los casos en los que desempeña su labor se refieren a masacres cometidas durante el conflicto armado interno.

Desde el año 2010 el Sr. Vivar Castellanos ha trabajado en la dirección de algunos de los más importantes casos de graves violaciones a los derechos humanos en Guatemala, como son el Juicio por Genocidio Ixil en contra del Alto Mando del Ejército (muerte de como mínimo 1771 víctimas y delitos contra los deberes de humanidad); el Juicio por la Quema de la Embajada de España (muerte de 37 personas y delitos contra los deberes de humanidad) o la Masacre de Plan de Sánchez (juicio por el asesinato de 256 víctimas y delitos contra deberes de humanidad).

- **Sr. Gerardo Vega**, Premio Nacional de Paz en Colombia en 2012 y reconocido abogado defensor de los derechos humanos. Junto con la ONG Bakerako Lankidetzta Batzarrea / Asamblea de Cooperación por la Paz el jueves 25 de junio, hubo un encuentro en el Colegio el cual versó sobre la labor jurídica para la restitución de tierras en Colombia en el marco de la ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448) así como los

problemas de seguridad y la falta de protección de los equipos de los abogados defensores de Derechos Humanos.

- **Sra. Andrea Torres Bautista**, abogada y coordinadora del área jurídica de la Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos, quien además de exponer su trabajo y reivindicaciones, nos concedió una entrevista para la revista colegial.

ENTREVISTA CON...

ANDREA TORRES BAUTISTA FUNDACIÓN NYDIA ERIKA BAUTISTA

Andrea Torres Bautista es coordinadora del área jurídica de la Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos. En el mes de marzo realizó una gira europea acompañada por Brigadas Internacionales de Paz (PBI), en la que mantuvo una reunión con la Comisión de cooperación Internacional del Ilustre colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya.

Su objetivo ha sido mostrar las últimas investigaciones que ha realizado la Fundación Nydia Erika Bautista donde se visibiliza que las desapariciones forzadas siguen ocurriendo en Colombia, aun en el contexto de los diálogos de paz, y que existe una impunidad tan sofisticada que ha hecho que ni siquiera las normas que se han creado internamente, ni las convenciones que se han ratificado internacionalmente han podido parar con este flagelo.

Además, ha querido mostrar de manera espacial la situación de las mujeres desaparecidas, que según su investigación muestra cómo existe un impacto diferencial cuando las víctimas de la desaparición forzada han sido mujeres.

Pregunta: *¿Quién fue Nydia Erika Bautista y cómo fue su desaparición?*

ANDREA TORRES: Nydia Erika Bautista era la mayor de seis hermanos, era hija de Alfonso y de Domi, una pareja humilde de aquí de Bogotá y estudiaba en la Universidad Nacional; y a la vez estudiando en la Universidad Nacional se volvió militante del grupo M19, que para esa época era un grupo subversivo de izquierda, que hacía mucho trabajo social sobre todo con las comunidades pobres. Entonces, Nydia Erika lo que hacía era construir escuelas en los barrios del sur de Bogotá, ayudar a los niños y ayudar a los indígenas y siempre como con este sentido social de trabajar por la gente más desfavorecida, era lo que le apasionaba.

Nydia Erika desapareció el 30 de agosto de 1987. Ese día, Eric, que es su hijo, y yo hacíamos nuestra Primera Comunión y nuestro bautizo, entonces en el marco de la reunión familiar que todos estábamos esperando y que estábamos tan alegres por compartir con ella, ella decidió venir a Bogotá y desafortunadamente en horas de la tarde cuando nos encontrábamos celebrando, fue abordada por varios hombres armados y obligada a subir a un Jeep, que después se identificó como un vehículo de la Brigada 20, antiguo Batallón Charry Solano, de aquí de Bogotá. Desde ese día no volvimos a saber nada de ella, perdimos totalmente noticias de su paradero y con el tiempo fuimos estableciendo que los responsables eran las Fuerzas Militares colombianas.



P: *¿Cómo ha sido el proceso jurídico en el caso de la desaparición de Nydia Bautista, (desde entonces hasta el día de hoy)?*

AT: A partir de la desaparición de Nydia Erika la familia y, especialmente mi mamá, Yaneth Bautista dedica toda su vida a buscarla, a buscar justicia, a exigirle al Estado que investigue, que identifique a los responsables y, en esa lucha, ella logra que la Comisión Colombiana de Juristas tome el caso de Nydia Erika. Ellos representando a la familia Bautista logran reunir bastantes pruebas de la responsabilidad de altos mandos de las Fuerzas Militares del Ejército colombiano, entre ellos el General Álvaro Hernán Velandia Hurtado. Esta persona empieza a ser juzgada por las autoridades colombianas, pero desafortunadamente por cuestiones formales después de algunos años y después de que se encuentra el cadáver de Nydia Erika con visibles señales de tortura y presuntamente señales de violencia sexual, puesto que ella apareció sin ropa interior cuando el día de la Primera Comunión ella obviamente llevaba su ropa interior.

Se establece la responsabilidad de estas personas, pero lamentablemente las autoridades que tienen a su cargo el caso deciden cerrar el caso en contra de estos responsables. Entonces después de que se cierra el caso, la actividad del proceso es absolutamente nula.

Nosotros salimos al exilio por amenazas recibidas también por las Fuerzas Militares, duramos en el exilio con mi madre, Yaneth Bautista, aproximadamente seis años. Yo soy la primera que regreso y al regresar habiéndome graduado como abogada, decido llevar el caso de mi tía Nydia Erika Bautista ante la impunidad tan grande que nos enfrentaba y teniendo en cuenta que no había pasado absolutamente nada después de que ya se había cerrado el caso en contra de estos responsables.

Como la familia Bautista sabía y sabe que no hay otros responsables si no que son ellos, los militares, entonces decidimos abordar el caso, yo estoy acompañándolo hace más o menos unos cinco años y recientemente, el año pasado, en el aniversario de los 23 años de desaparición de Nydia presentamos una acción de revisión para que se inicie nuevamente la investigación en contra de estos militares a los que se les cerró el caso.

P: *En este contexto del proceso jurídico, ¿cómo ve la cuestión del derecho a la justicia en Colombia?*

AT: Creo que el caso de Nydia Erika Bautista es un ejemplo

III.2 XV SEMINARIO INTERNACIONAL DE UNICEF en el marco del Máster en Cooperación Internacional Descentralizada: Paz y Desarrollo de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), se celebraron entre los días 2 al 5 de marzo diferentes conferencias y debates liderados por expertos, abordándose el grado de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y los retos pendientes.

III.3.- OTROS ARTÍCULOS

PERÚ JUSTICIA Y REPARACIÓN PARA VÍCTIMAS DE ESTERILIZACIONES FORZADAS

SIGFREDO FLORIÁN VICENTE
Abogado del Área de Defensa Legal del Instituto de Defensa Legal – IDL, encargado de la defensa de víctimas de esterilizaciones forzadas de Anta – Cusco y Huancabamba – Piura

En el periodo 1995-2000 el gobierno del ex presidente Fujimori y sus Ministros de Salud implementaron una política de control de la natalidad y privilegiaron como principal método la esterilización de hombres y mujeres que provenían de las zonas más alejadas del país, en su mayoría hablaban la lengua quechua, de escasos recursos económicos y con escasa educación.

No se tiene una cifra exacta de las personas que fueron sometidas a esta operación, se calcula que fueron 250,000 a 300,000 personas. Desde que se iniciaron las ligaduras de trompas en las mujeres y la vasectomía en los hombres, se fueron presentando las primeras denuncias de las propias víctimas, de organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos humanos como Giulia Tamayo León, también de organizaciones religiosas de la Iglesia Católica y los medios de comunicación. La Defensoría del Pueblo en su informe No. 27 documentó al menos 18 personas fallecidas a consecuencia de la operación de esterilización.

Las denuncias evidenciaban características comunes: la tendencia compulsiva en la aplicación del programa, recurriendo a incentivos y/o amenazas; la puesta en marcha de festivales o campañas de anticoncepción quirúrgica, privilegiando este método más allá de cualquier otro método de planificación familiar; se establecieron metas programáticas sobre la cantidad de mujeres que deberían ser esterilizadas, las que se convirtieron en cuotas de captación, al ser operativizadas por el personal de salud en sus diferentes niveles; y las condiciones en que se llevaba a cabo el mismo acto quirúrgico (locales inadecuados, personal de salud poco capacitado, ausencia o deficiencias en el seguimiento posterior a la intervención quirúrgica, etc).

Uno de los casos más emblemáticos de grave violación a los derechos humanos es la intervención quirúrgica de esterilización forzada a la que fue sometida la señora María Mamerita Mestanza Chávez el 27 de marzo de 1998, en el Hospital de Cajamarca, quien falleció luego de la intervención quirúrgica. Ante el desinterés de las autoridades de investigar el caso, sus familiares realizaron una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH.

El 10 de octubre del 2003, mediante informe 71/03, el Estado peruano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH arribaron a un acuerdo de solución amistosa. En dicho acuerdo, la CIDH señaló que:

“... valora altamente los esfuerzos desplegados por ambas partes para lograr esta solución que resulta compatible con el objeto y fin de la Convención. Como la Comisión ha señalado reiteradamente, proteger y promover los derechos de la mujer es una prioridad para nuestro hemisferio, con el fin de alcanzar el

goce pleno y eficaz de sus derechos fundamentales, en especial a la igualdad, la no discriminación y a vivir libre de la violencia basada en el género”.

Uno de los compromisos asumido por el Estado peruano es realizar una exhaustiva investigación de los hechos y aplicar las sanciones legales contra toda persona que se determine como participante de los hechos, sea como autor intelectual, material, mediato u otra condición, aún en el caso de que se trate de funcionarios o servidores públicos, sean civiles o militares.

Asimismo, el Estado peruano se comprometió a revisar judicialmente todos los procesos penales sobre violaciones de los derechos humanos cometidas en la ejecución del Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (1995-2000), para que se individualice y se sancione debidamente a los responsables, imponiéndoles, además, el pago de la reparación civil que corresponda, lo cual alcanza también al Estado, en tanto se determine alguna responsabilidad suya en los hechos materia de los procesos penales.

El único caso judicializado es el caso de la señora Mamerita Mestanza, contra algunos médicos de Cajamarca que la sometieron a la operación y que le produjo la muerte. Actualmente, ha culminado su investigación judicial. En los próximos meses el Ministerio Público debe emitir su dictamen acusatorio.

Respecto al caso de las más de 2,000 víctimas que han denunciado, aun se encuentra en investigación preliminar en la Fiscalía. Han transcurrido más de 12 años y este caso emblemático para la justicia peruana aun continúa en investigación y tiene como antecedente que en 2 oportunidades anteriores fue objeto de archivamiento indebido. Ante la reapertura de la investigación ocurrida en el mes de mayo del 2015 se ha declarado complejo, y se viene desarrollando diligencias en los departamentos de Huánuco, Huancavelica, Moquegua, Cusco etc. Se espera que el Ministerio Público, al concluir su investigación, formule denuncia penal al existir suficiente evidencia contenida en más de 50,000 folios que tiene la carpeta fiscal.

Los principales obstáculos presentados en estos más de 12 años de investigación fiscal son los siguientes: a) ausencia de un plan de investigación adecuado, b) poca voluntad política de concretar una investigación adecuada, c) falta de médicos especialistas para la evaluación física y psicológica de las víctimas, d) falta de intérpretes, e) insuficiente personal del Ministerio Público y logística para realizar las diligencias en diversas zonas del país, etc.

La principal característica que presenta el caso de esterilizaciones forzadas es su complejidad debido a la multiplicidad de víctimas, a la multiplicidad de los investigados, a las diversas zonas del país donde ocurrió el evento (más de 14 departamentos), a los diversos delitos a investigar y las diversas diligencias que se tiene que realizar.

IV.- MÁS INFORMACION

La información detallada de cada uno de estos proyectos y la documentación que los acompaña se encuentra a disposición de los colegiados y colegiadas, los cuales pueden ponerse en contacto para su estudio con cualquier miembro de la Comisión de Cooperación Internacional.

Por último señalar, que la Comisión realiza un seguimiento del desarrollo de los proyectos subvencionados en ejercicios anteriores a fin de comprobar que los fondos enviados se vienen utilizando conforme a los criterios y fines establecidos por este Colegio. Los informes que justifican el destino de las subvenciones se encuentran igualmente a disposición de los colegiados y colegiadas.